



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 21 ABR 2025

VISTO el Expediente MS-E-20306-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 45/2025 referente a la adquisición de mobiliarios destinados al departamento de compras y contrataciones dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 100/2025- RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 362/2025 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 45/25, y se aprobó el Formulario de Cotización.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 26.

Que, vista y analizada la oferta recibida, mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 27, el Jefe de División Contrataciones, Lic. Valle Marcos Sebastián, recomienda preadjudicar los renglones N° 01 y 02, de la Compra Directa N° 45/2025, a la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO – C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 167, incorporado a Orden N° 8, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 32.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso l), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 172/15, N° 188/23 y 10/25 y sus modificatorias y complementarias, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Decretos Provinciales N° 3154/23; Resolución M.S. N° 2302/23.

Por ello:

LA DIRECTORA DE ENFERMERIA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 45/2025 RAF 529 referente a la adquisición de mobiliarios destinados al departamento de compras y contrataciones dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 362/2025, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$404.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el renglón de la Compra Directa N° 45/2024, a la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO – C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$404.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 40000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 505 /2025

H.R.U.
S.C.

*Lic. Gisela Romero*  
Directora de Enfermería  
Hospital Regional Ushuaia